



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
1084

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a que instruya a la Secretaría de Hacienda para que, en uso de sus facultades y atribuciones, destine el recurso necesario para proveer al Hospital General de Guadalupe y Calvo, de los materiales y las condiciones para el debido cumplimiento de sus labores.

**PRESENTADA POR:** Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 20 de agosto de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

---

**TRÁMITE:** Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

**FECHA DE TURNO:** 26 de agosto de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"



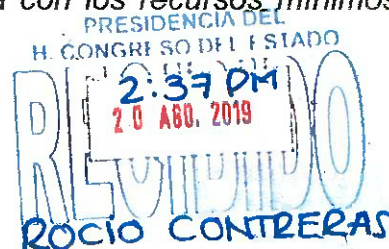
*Diputado Omar Bazán Flores*

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.-**

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado a que Instruya a la Secretaria de Hacienda, para que en uso de sus facultades y atribuciones destine el recurso necesario a fin de proveer al Hospital General de Guadalupe y Calvo de los materiales y las condiciones necesarias para el debido cumplimiento de sus labores, debido a que se está violando un Derecho Humano Fundamental de los Ciudadanos, lo anterior al tenor de la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según las últimas cifras oficiales el municipio de Guadalupe y Calvo cuenta con una población aproximada de 53,500 habitantes, de los cuales cerca del 80 por ciento se encuentran etiquetados en nivel de pobreza por la Secretaria de Desarrollo Social, más grave aún del total del municipio solo 19.4 por ciento tiene acceso a servicios de salud y solo el 34.6 por ciento cuenta con los recursos mínimos de alimentación.





*Debido a esta precaria situación del municipio, es de urgente necesidad revisar el caso del Centro de Salud de Guadalupe y Calvo, el cual se encuentra bajo protesta del personal médico del Hospital, el cual al día de hoy cumple 9 días cerrado, debido a las precarias condiciones con las que se cuenta en la institución.*

*Según personal médico de la misma institución no tienen con qué materia atender a los pacientes, hace 20 años fue inaugurado como un hospital general, bajo su rango a regional y actualmente es un hospital comunitario. El equipo de rayos X tiene aproximadamente 3 años sin funcionar, el instrumental quebrado, echado a perder, ni siquiera para cirugías, el sistema de oxígeno registra fallas y pese a que se ha reportado a oficinas centrales no hacen nada para remplazar el equipo, al igual la energía eléctrica resulto afectada semanas atrás y para seguir con sus operaciones los doctores tuvieron que utilizar la luz de sus celulares para atender a los pacientes.*

*Los médicos especialistas advierten que desde hace 15 años no se le ha dado mantenimiento a la infraestructura, junto que con el agua con la que el hospital se abastece, está contaminada y las goteras por la falta de impermeabilización han generado que haya hongos en las paredes y techos que a la larga pueden contaminar todo.*

*Las condiciones en las que se encuentra el hospital impiden la digna atención de los derechohabientes de Guadalupe y Calvo el cual también incluye personas de Durango con un riesgo total de 6 mil a 9 mil personas que se atienden en el centro de salud, que están en riesgo ante la falta del material necesario para dar respuesta a sus necesidades más apremiantes de salud.*



*Los establecimientos, bienes o servicios de salud deben ser apropiados desde el punto de vista científico y médico y ser de buena calidad siendo la salud un derecho fundamental de todo ser humano con el fin de mejorar progresivamente el goce de la salud para todas las personas, que todo el mundo tenga acceso a los servicios de salud que necesita, cuando y donde los necesite.*

*La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo en revisión 173/2008, el 30 de abril de 2008, entre otras consideraciones sostuvo, en relación con el derecho humano de acceso a la salud, reconocido por el artículo 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que entre varios elementos, comprende: el disfrute de servicios de salud de calidad en todas sus formas y niveles, entendiendo calidad como que sean apropiados médica y científicamente, esto es, que exista personal médico capacitado, medicamentos y equipo hospitalario científicamente aprobados y en buen estado, y condiciones sanitarias adecuadas. Asimismo, que para garantizar la calidad en los servicios de salud como medio para proteger el derecho mencionado, el Estado debe emprender las acciones necesarias para alcanzar ese fin.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, 169, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto de:*

**ACUERDO:**



**ÚNICO.** - *La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Estatal a que Instruya a la Secretaría de Hacienda, para que en uso de sus facultades y atribuciones destine el recurso necesario a fin de proveer al Hospital General de Guadalupe y Calvo de los materiales y las condiciones necesarias para el debido cumplimiento de sus labores, debido a que se está violando un Derecho Humano Fundamental de los Ciudadanos.*

**ECONÓMICO.-** *Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competente, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 20 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.*

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES**  
**Subcoordinador del Grupo Parlamentario del**  
**Partido Revolucionario Institucional**